

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 31 de Octubre del 2018.

DECRETO EXENTO N° 3.445.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Camilo Saldaña Albornoz, con domicilio en Sector de Villaseca N° 248.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para operación quirúrgica.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : CAMILO SALDAÑA ALBORNOZ
RUT : 9.882.792-7
A REALIZARSE Sector Villaseca
LOCAL Casino Villaseca

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*CARRERAS A LA CHILENA	Jueves 01 de Noviembre del 2018.-	16:00 a 19:00 Hrs.
*BAILE	Jueves 01 y Viernes 02 de Noviembre del 2018.-	19:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para su operación quirúrgica.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Camilo Saldaña Albornoz** única y exclusivamente durante el desarrollo del Baile el día, horarios y recinto precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE